

Gobierno critica ponencia sobre desaparición.

Un fuerte cuestionamiento hizo el Gobierno Nacional al proyecto de desaparición forzada que actualmente hace su tránsito en la Comisión Primera de la Cámara.

Tanto el ministro de Justicia, Parmenio Cuéllar, como su homólogo de Defensa, Rodrigo Lloreda, expresaron su inconformidad con algunos aspectos de la iniciativa, cuyos ponentes son María Isabel Rueda, Antonio Navarro y Luis Fernando Velasco.

Según el jefe de la cartera de Justicia, hay que revisar el proyecto, ya que, para él, no es clara la tipificación que se hace de los delitos de desaparición forzada y tortura. El Ministro afirma que en este par de conductas no se puede considerar como responsables a particulares, sino a agentes del Estado. En el caso de la desaparición, como está la ponencia, es muy fácil que se pueda confundir con el secuestro, afirmó.

Para Cuéllar, esta situación podría llevar a que se cometieran injusticias, ya que para el mismo juez sería muy difícil establecer el tipo de delito a investigar. Igual situación planteó con el caso de la tortura.

Se mostró en desacuerdo con la posibilidad de aumentar las penas, ya que, afirmó, a mí me gustan las penas para resocializar, no para matar.

De otra parte, el ministro de Defensa aseguró que hay algunos aspectos del proyecto que se deben ajustar e incluso planteó que en este tipo de iniciativas se deben considerar conductas directamente relacionadas con la realidad del país, ya que en su concepto hay insuficiencias a la hora de castigarlas.

Cómo tipificar lo de ayer, cómo tipificar lo de Machuca? , se preguntó el Ministro. Frente al tema del desplazamiento forzoso, Lloreda solicitó que se cambie en la ponencia aquella parte que se refiere a que este se puede presentar cuando se vea involucrado un individuo. Según él, este delito se debe aplicar cuando se presente un fenómeno social más amplio, ya que se correría el riesgo de convertir cualquier cosa en desplazamiento.

Así mismo, Lloreda criticó el hecho de que en el proyecto se quite a los miembros de la fuerza pública la posibilidad de invocar la obediencia debida como mecanismo de protección. Con esto se estaría restringiendo el derecho a la defensa de las personas, dijo.

El Ministro defendió la justicia penal militar, de la cual afirmó no es de mentiras. Además, se mostró en desacuerdo con la posibilidad que se le abre a las Organizaciones No Gubernamentales para que intervengan en los procesos. Para eso existe la Procuraduría, manifestó.

De otra parte, el representante Tarquino Pacheco anunció que solicitará un concepto

PERIODICO: EL TIEMPO
FECHA: ABRIL 15 DE 1999
TEMA: DERECHOS HUMANOS

jurídico sobre la constitucionalidad de la ley, ya que actualmente se tramitan otros proyectos de reforma a los códigos, por lo que se debe establecer si este proyecto se debe adicionar o no a los demás